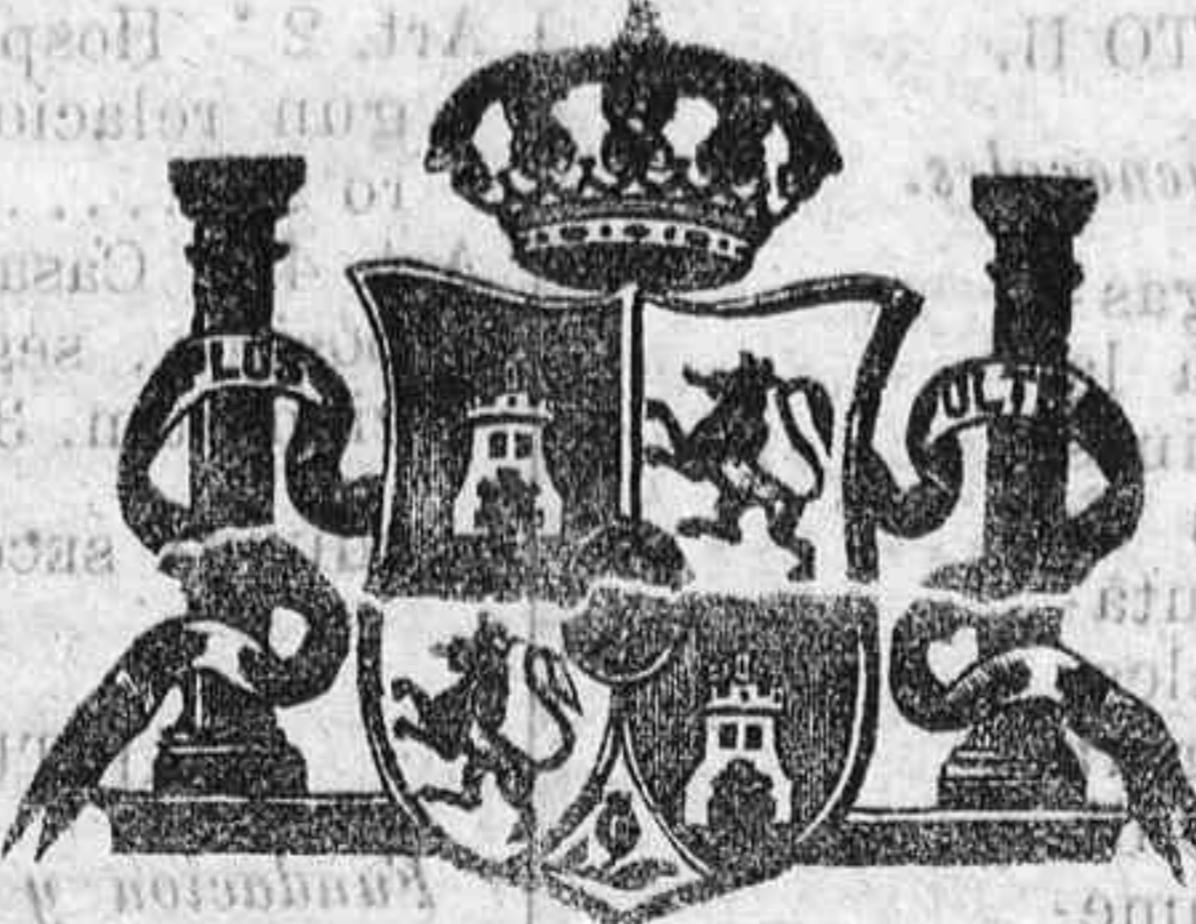


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 162.

Miércoles 9 de Abril.

AÑO DE 1884.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 10 rs. al mes, fuera de la Capital, 12 idem idem, francos de parte.—Número suelto, un real.

### ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 232.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, con fecha 7 del actual, me comunica el telegrama que sigue:

«El dia 2 del actual se fugó del presidio de Tarragona el confinado Juan Sidal Matié (a) Gama, natural de Reus, de estado casado, oficio ganadero, de 26 años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba clara, color sano, y sabe leer y escribir.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, encargando á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de mi autoridad.

Cáceres 8 de Abril de 1884.

El Gobernador,  
AGUSTIN PIDAL.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

#### Anuncio.

El dia 12 de Mayo del corriente año y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el salon de sesiones de la Diputacion provincial la subasta de las obras de reparacion del Hospicio de Plasencia, con sujecion á los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Contaduría de fondos provinciales, y cuyo presupuesto es de 9.296 pesetas 6 céntimos. La licitacion se verificará por pro-

posiciones verbales y pujas á la llana ajustadas al modelo, entregando el licitador en pliego abierto al hacer la proposicion, la cédula de vecindad y el resguardo de constitucion de fianza provisional.

#### Modelo de proposicion.

D. F. de T. con la cédula y resguardo que entrega, hace proposicion á las obras (que sean) por el precio (que expresará) con sujecion á los pliegos de condiciones.

Cáceres 7 de Abril de 1884.—El Vicepresidente accidental, Augusto Monje.—El Secretario, Máximo Tuñón.

#### Anuncio

El dia 12 de Mayo del corriente año y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el salon de sesiones de la Diputacion provincial la subasta de las obras de explanacion necesarias al emplazamiento del Hospital provincial proyectado en Cáceres, con sujecion á los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Contaduría de fondos provinciales, y cuyo presupuesto es de 12.956 pesetas 87 céntimos.

La licitacion se verificará por proposiciones verbales y pujas á la llana ajustadas al modelo, entregando el licitador en pliego abierto al hacer la proposicion, la cédula de vecindad y el resguardo de constitucion de fianza provisional.

#### Modelo de proposicion.

D. F. de T. con la cédula y resguardo que entrega, hace proposicion á las obras (que sean) por el precio (que expresará) con sujecion á los pliegos de condiciones.

Cáceres 7 de Abril de 1884.—El Vicepresidente accidental, Augusto Monje.—El Secretario, Máximo Tuñón.

#### PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

#### Anuncio.

El dia 22 del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en el salon de sesiones de la Diputacion provincial la subasta para la adquisicion de 55 catres de hierro para los establecimientos de Beneficencia de Cáceres y 25 para el Hospicio de Plasencia, y para este último la de 12 arrobas de lana para colchones, á 25 pesetas una.

2.050 metros de lienzo de hilo para sábanas, á una peseta 20 céntimos. 1.520 metros de tela para colchas, á 75 céntimos de peseta metro.

163 metros de lienzo crudo, á 38 céntimos de peseta metro. 150 metros de tela para colchones, á una peseta 70 céntimos metro.

100 metros de india, á 60 céntimos de peseta metro. 500 metros de percal azul para vestidos, á 88 céntimos de peseta metro. 600 metros de lona para gergones, á una peseta 25 céntimos metro.

100 servilletas de hilo, á 45 céntimos de peseta una. Iguales á las muestras y con sujecion al pliego de condiciones que como aquellas, están de manifiesto en la Contaduría de fondos provinciales.

La licitacion se verificará por proposiciones verbales y pujas á la llana, ajustadas al modelo, entregando al hacer la proposicion en pliego abierto la cédula de vecindad y el resguardo de constitucion de fianza.

Para la formalizacion del contrato no hay que otorgar escritura pública y las proposiciones se ajustaran al siguiente

#### Modelo de proposicion.

D. F. de T. con la cédula y resguardo de constitucion de fianza que presenta hace proposicion (al ó a los) artículos y por (el ó los) precios que expresará.

Cáceres 7 de Abril de 1884.—El Vicepresidente accidental, Augusto Monje.—El Secretario, Máximo Tuñón.

EXTRACTO de la sesión extraordinaria celebrada por la Diputación provincial el dia 18 de Febrero de 1884.

En Cáceres á las siete y veinte minutos de la noche, bajo la presidencia de D. Pablo Garcia Cano, se dió principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido fué leida la convocatoria á esta sesion inserta en el Boletin oficial correspondiente al dia 8 del corriente, con objeto de que se ocupe la Corporacion de la formacion del presupuesto provincial adicional al del actual ejercicio.

Quedó enterada la Corporacion de que no pueden concurrir á esta reunion por hallarse enfermos, los señores Sande y Ortiz.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto adicional al del ejercicio corriente formulado por la Contaduría de fondos provinciales, se acordó pasarlo á informe de la Comision de Hacienda, suspendiéndose la sesion para dar tiempo á que emitiera dictamen.

Continuada despues de media hora con la misma asistencia de Diputados y bajo igual presidencia, se dió cuenta del siguiente dictamen, que sin discusion fué aprobado por los diez y ocho señores presentes, así como del resumen del presupuesto que á continuacion se copia.

La Comision de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de contabilidad vigente, tiene el honor de someter á la aprobacion de la Diputacion el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del ejercicio corriente, en el cual ha hecho cuantas economias han sido compatibles con el estado de la administracion provincial y los servicios que de la misma dependen.

El resultado que ofrecerá al refundirse es el siguiente:

Pesetas. Cts.

Gastos aprobados en el ordinario . . . . .	666.856'80
Idem proyectados en el adicional . . . . .	459.811'31
Ingresos aprobados en el ordinario . . . . .	541.478'57
Idem proyectados en el adicional . . . . .	860.649'77
Diferencia por sobrante . . . . .	273.460'03

La Diputacion, no obstante, resolverá lo más acertado.

Palacio provincial 18 de Febrero de 1884.—Antonio Asensio y Neyla.—Quintin Moreno Poblador.—Augusto Monge.—Gabriel Llamas.

Resumen del presupuesto á que se hace referencia en el anterior dictamen.

Provincia de Cáceres.—Año económico de 1883 á 1884.—Presupuesto adicional de gastos e ingresos al ordinario del referido ejercicio.

#### Presupuesto de gastos.

PRIMERA SECCIÓN.—GASTOS OBLIGATORIOS.

#### CAPITULO PRIMERO.

##### Administración provincial.

CREDITOS  
presupuestos en  
adicional.

Pesetas. Cénts.

Artículo 1.<sup>o</sup> Se propone aumento de sueldo al escribiente primero de la Contaduría hasta 1.250 pesetas anuales, dándosele la denominación de Auxiliar á dicho cargo desde 1.<sup>o</sup> de Enero del corriente año, desde cuya fecha empezará á percibir el indicado funcionario el aumento que se propone, que en los seis meses, ó sea hasta fin de Julio, importa, segun relación núm. 11. 125 Idem id. al meritorio de la misma dependencia hasta 366 pesetas que se le abonarán desde igual fecha que al anterior, y cuyo aumento se propone á fin de nivelar el sueldo de este consejero de los demás meritorios de las dependencias de la Diputación. 91.50

#### CAPITULO II.

##### Servicios generales.

Art. 3.<sup>o</sup> Para los gastos que ocasiona la remisión de Boletines á los Gobiernos de provincia y Diputaciones provinciales, el cual no se figura en presupuesto ordinario, relación número 9..... 1.000

#### CAPITULO IV.

##### Cargas.

Art. 5.<sup>o</sup> Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia, segun relación número 20..... 14.384 60

#### CAPITULO V.

##### Instrucción pública.

Art. 2.<sup>o</sup> Instituto de segunda enseñanza, segun relación número 22..... 1.250

Art. 3.<sup>o</sup> Escuelas normales, segun relación número 23..... 370

Art. 4.<sup>o</sup> Para el aumento que por acuerdo se le tiene concedido al Inspector de Escuelas, y que debe cobrar desde 1.<sup>o</sup> de Julio de 1883..... 250

#### CAPITULO VI.

##### Beneficencia.

Art. 1.<sup>o</sup> Junta provincial del ramo, ó sea anticipo á los funcionarios de la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia particular en concepto de cantidad reembolsable por dicha Junta..... 3.000

Art. 2.<sup>o</sup> Hospitales, segun relación número 29..... 20.526 8

Art. 4.<sup>o</sup> Casas de Exposados, segun relación núm. 31..... 64.585 15

#### SEGUNDA SECCION.—GASTOS VOLUNTARIOS.

#### CAPITULO PRIMERO.

##### Fundacion y construcción de nuevos establecimientos.

Artículo único. Cantidadades que se destinan para la fundacion ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia y de instrucción pública, segun relación número 37..... 20.000

#### TERCERA SECCION.—GASTOS ADICIONALES.

#### CAPITULO ÚNICO.

##### Resultados por adición de ejercicios cerrados.

Art. 1.<sup>o</sup> Obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre último, segun relación número 42..... 142.050

Art. 2.<sup>o</sup> Obligaciones procedentes de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha, segun relación número 43..... 192.178 98

#### Presupuesto de ingresos.

#### PRIMERA SECCION.—INGRESOS ORDINARIOS.

#### CAPITULO VI,

##### Instrucción pública.

Artículo único. Import.

te de los ingresos propios de los establecimientos del ramo, relación núm. 9.... 1.220 5

#### CAPITULO VII.

##### Beneficencia.

Importe de los ingresos propios de los establecimientos del ramo, segun relación número 10..... 64.318 21

#### TERCERA SECCION.

#### CAPITULO PRIMERO.

##### Resultados de presupuestos anteriores.

Art. 1.<sup>o</sup> Existencias que resultaron en la Caja provincial el dia 31 de Diciembre de 1883, segun liquidación practicada en dicha fecha y relación número 16..... 16.690 72

Art. 2.<sup>o</sup> Créditos pendientes de recaudación en indicada fecha, segun id., idem, idem y relación núm. 17..... 312.702 2

Art. 3.<sup>o</sup> Créditos pendientes de recaudación en id., id., idem, procedentes de ejercicios anteriores al último, segun relación núm. 13..... 465.718 77

#### Resumen general

Total general de gastos. 459.811 31  
Idem id. de ingresos... 860.649 77

Diferencia por sobrante. 400.838 46

Y llenado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las ocho y media de la noche.—El Secretario, Máximo Tuñón.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

### RELACION nominal de vencimientos de pagarés por bienes desamortizados segun resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondientes al mes de Abril de 1884.

#### NOMBRES DE LOS COMPRADORES.

#### VECINDAD.

#### Plazos.

#### VENCIMIENTOS.

#### IMPORTE.

#### Pesetas. Cnts.

D. Julian Murciano.....	Cáceres.....	11	91	Abril 1883.	122	32
José Aguilera Nevado.....	Plasencia.....	1	6	id. 1884.	50	1
Nicolás Alaves.....	Jarandilla.....	"	21	id.	22	37
José Damaso Moreno.....	Berrocalejo.....	"	23	id.	10	75
Bartolomé Chamorro.....	Granadilla.....	3	7	id. 82-84.	112	89
El mismo.....	Idem.....	"	»	id.	127	50
El mismo.....	Idem.....	"	»	id.	135	9
El mismo.....	Idem.....	"	»	id.	67	53
D. Estéban Camino.....	Cerezo.....	4	21	id. 1884.	63	
Juan Sanchez (Provincia de Salamanca).....	Terrones.....	18	24	id. 1867-84.	201	25
Valentín Rubio.....	Cáceres.....	13	27	id. 1872-84.	120	50
El mismo.....	Idem.....	5	»	id. 1880-84.	120	50
D. Antonio Panadero.....	Guacos.....	4	»	id. 1881-84.	203	84
Benito Plaza.....	Casar de Palomero.....	11	28	id. 1874-84.	377	50
José Ramos.....	Cáceres.....	1	23	id. 1884.	510	
Bartolomé Chamorro.....	Granadilla.....	"	24	id.	316	25
José Damaso Moreno.....	Berrocalejo.....	3	26	id. 1882-84.	16	50
Juan Garcia Jimenez.....	Cáceres.....	"	»	id.	78	75
Rafael Espuela Cano.....	Berrocalejo.....	7	»	id. 1877-79-84.	93	
El mismo.....	Idem.....	"	4	id. 1881-84.	37	50
D. José Frailé Sanchez.....	Gordo.....	6	27	id. 1878-84.	190	60
Manuel Gomez Gamacho.....	Idem.....	"	7	id. 1877-79-84.	186	87
Juan Martin Brieva.....	Berrocalejo.....	"	4	id. 1881-84.	102	
Guillermo Rodriguez.....	Hernan-Perez.....	2	2	id. 1883-84.	24	74

## NOMBRES DE LOS COMPRADORES.

## VECINDAD.

## Plazos.

## VENCIMIENTOS.

Pesetas. Cts.

D. Norberto Daza.....	Valencia de Alcántara.....	1	4	id. 1884.	6	25
El mismo.....	Idem.....	»	»	id. id.	10	50
El mismo.....	Idem.....	»	»	id. id.	14	
El mismo.....	Idem.....	2	»	id. 83 y 84.	31	50
El mismo.....	Idem.....	1	»	id. 1884.	12	25
E. Micanor Sánchez.....	Aldeanueva del Camino.....	17	6	id. 68 á 84.	637	50
Pedro Abejón.....	Logrosan.....	»	24	id. id.	4250	
Antonio Mora.....	Villar de Plasencia.....	1	10	id. 1884.	34	30
Nicasio Valencia.....	Villas-Buenas.....	»	14	id. id.	17	50
El mismo.....	Idem.....	»	10	id. id.	50	10
El mismo.....	Idem.....	»	11	id. id.	15	10
D. Eustaquio Delgado.....	Ceclavín.....	»	5	id. id.	112	30
Juan Valdivia.....	Alcántara.....	8	26	id. 76-77-79 á 84.	80	40
José Cuevas.....	Plasencia.....	2	19	id. 83-84.	75	24
Joaquín Navarro.....	Zarza la Mayor.....	4	14	id. 81 á 84.	64	
Jesus Aleman (Antonio).....	Idem.....	6	12	id. 79 á 84.	600	
El mismo.....	Idem.....	4	4	id. 81-84.	210	
El mismo.....	Idem.....	6	12	id. 79-84.	1200	
El mismo.....	Idem.....	3	»	id. 82-84.	30	
D. Joaquín Navarro.....	Idem.....	4	14	id. 81-84.	52	
Pedro Antúnez Carbajo.....	Ceclavín.....	1	27	id. 1884.	250	65
Jesus Amores Serrano.....	Idem.....	13	20	id. 72-84.	247	
Manuel Tomé.....	Idem.....	4	1	id. 81-84.	120	
Juan de Sandes.....	Idem.....	1	15	id. 1884.	25	
Benigno Infantes.....	Idem.....	2	5	id. 79 y 84.	35	20
Bernardo Martín Bustamante.....	Idem.....	1	15	id. 1884.	40	
Ignacio de Sandes.....	Idem.....	»	»	id. id.	13	50
Luciano de Sandes.....	Zarza la Mayor.....	4	14	id. 81-84.	420	
Celedonio Gallego.....	Ceclavín.....	8	20	id. 76 á 78-80 á 84.	400	
Felipe Lozano.....	Navalmoral de la Mata.....	2	»	id. 77 y 84.	50	
Plácido Hidalgo Barquiero.....	Idem.....	7	»	id. 78 á 84.	63	
Eugenio Gutierrez.....	Calzadilla de Coria.....	1	15	id. 1884.	350	
Estéban Bonilla Martín.....	Santibáñez el Alto.....	»	23	id. id.	23	
Marcelino Murbilla.....	Idem.....	»	22	id. id.	4	25
Estéban Bonilla Martín.....	Idem.....	»	»	id. id.	3	
Marcelino Murbilla.....	Idem.....	»	28	id. id.	4	25
Agustín González.....	Idem.....	21	»	id. id.	7	50
El mismo.....	Idem.....	28	id. id.	39	65	
D. Victoriano Bonilla.....	Idem.....	22	id. id.	18	30	
Luis Gómez.....	Idem.....	»	28	id. id.	41	55
Pedro Clemente.....	Torrejoncillo.....	»	24	id. 1884.	302	
Juan Vidal.....	Idem.....	5	»	id. 1884.	107	50
Luciano Sánchez.....	Hervás.....	»	21	id. id.	69	75
Juan Vidal.....	Terrejoncillo.....	2	24	id. 79 y 84.	29	40
Antolín Clemente.....	Idem.....	6	»	id. id.	120	
Antonio Villarroel y otro.....	Alcántara.....	5	26	id. 76 y 80, y 82 á 84.	3619	5
Matías Rosado.....	Cáceres.....	1	11	id. 1884.	98	60
Francisco Elviro.....	Brozas.....	»	14	id. id.	14	75
Jacinto Burgos.....	Alcántara.....	»	18	id. id.	76	
Antonio Elviro.....	Cáceres.....	»	23	id. id.	151	25
Pedro Martín Peral.....	Navalmoral de la Mata.....	»	22	id. id.	34	
Baltasar Martín Hernández.....	Villanueva de la Sierra.....	»	16	id. id.	100	
Matías Rosado.....	Cáceres.....	»	17	id. id.	34	55
El mismo.....	Idem.....	»	8	id. id.	61	45
D. Bonifacio Navarro García.....	Tornavacas.....	»	4	id. id.	350	50
Salustiano Celestino Cabezas.....	Escurial.....	»	20	id. id.	1021	25
Francisco Rodríguez Calero.....	Salvaterra de Santiago.....	2	27	id. 79 y 84.	70	
Mauricio Gutiérrez Bravo.....	Carrovillas.....	1	26	id. 1884.	41	30
Isidro Magariño.....	Torremocha.....	2	2	id. 79 y 84.	154	
Pedro Morgado.....	Idem.....	»	»	id. id.	153	
Ulpiano Muñoz.....	Logrosan.....	1	28	id. 1884.	156	25
Genaro Mayoral Millán.....	Valencia de Alcántara.....	2	6	id. 83 y 84.	25	
Segundo Sánchez Panadero.....	Membrijo.....	1	6	id. 1884.	40	
Leonardo Collantes.....	Guadalupe.....	3	11	id. 82, 83 y 84.	41	25
José de Diego (Provincia de Ávila).....	Calvarrasa.....	1	19	id. 1884.	75	31
José Aguilera Nevado.....	Plasencia.....	»	20	id. id.	152	50
Pedro Loro.....	Cedillo.....	»	25	id. id.	275	10
Agustín Blázquez Corrales.....	Santa Cruz de la Sierra.....	»	9	id. id.	100	
Victoriano Hernández.....	Hoyos.....	»	5	id. id.	138	33
Pedro Pizarro.....	Jarandilla.....	9	19	id. 76 á 84.	124	
Lucio Martín González.....	Hernán-Pérez.....	1	17	id. id.	13	40
Gregorio Gafe Guerrero.....	Valverde del Fresno.....	4	14	id. 81 á 84.	72	80
Pedro Guerrero García.....	Idem.....	»	19	id. id.		

Cáceres 18 de Marzo de 1884.—El Administrador, Alberto Estirado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.En cumplimiento de lo acordado á  
virtud de solicitud del Sr. Fiscal de la  
Audiencia del territorio en causa que  
en la actualidad pende en este Juz-

gado para la ampliación de las diligencias de sumario por hurto de cuatro cerdos de la propiedad de D. Vicente Rollano, D. Pedro Rodríguez, D. Francisco Ponciano y D. Pedro Escudero, residentes en esta villa, que faltaron de las tapadas de Garabato

en este término el dia 24 de Enero último, y que eran todos los cuatro cerdos de ocho á nueve arrobas de peso, machos, con señal de muesca en la oreja derecha y de golpe atrás en la oreja izquierda, siendo uno de ellos cojo; se anuncia su sustracción,

para que se proceda á su busca y remisión á este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Dado en Valencia de Alcántara el 4 de Abril de 1884.—El Escribano ac-

